SMA SAN MIGUEL DE ALLENDE | hacemos las cosas bien

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

Clave Edo.: 11	**Clave Mpio.: 003**	**Clave del T o S : SMA-SAPASMA-21**

Fecha de Registro	2026			
Nombre de trámite o servicio	Supervisión de Obra de Desarrollos			
Clasificación	**Trámite**		**Servicio**	**X**
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende,			
Titular de la Dirección	**C. Francisco Ivàn Ureña Gutierrez**			
Tipo de Usuario	Desarrollos Inmobiliarios de todos los giros, fraccionadores			
Documento o servicio que se obtiene	Asignación de Supervisor de Obra			
Objetivo del Trámite o Servicio	Supervisar la correcta Construcción e Instalación de la infraestructura hidráulica, san			
Costo ($)	6.0% del sobre el importe total de los Derechos de Incorporación			
Tiempo de respuesta	10 dias hábiles			
Vigencia del trámite o servicio	N/A			
Requiere Inpeccion, Verificacion y Visita	**SI**	**x**	**NO**	
Objetivo de la Inspeccion, verificacion y Visita Domiciliaria	Revisar detalladamente, previo al inicio de los trabajos, dar inicio a la bitácora, revisar, vigilar y controlar el desarrollo de la obra y las demás funciones que			

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de san Miguel de
Horario de Atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de san Miguel de
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41 ext 1036
Correo electrónico	sapasma@sapasma.gob.mx
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas

El Desarrollador deberá ofrecer todas las facilidades al Supervisor de Obra para la realización del trabajo, además éste debera nombrar un residente de Obra para que atienda las actividades propias de la obra, así como atender las observaciones del Supervisor en: Las deficiencias o modificaciones en la construcción de obra y llevar a cabo el llenado de la bitacora de obra.

Fundamento de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 326, 327,337, 338, 339,356 y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 33, fracción XII, inciso f).

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículos 249 fracción V.

Requisitos y/o Documentacion	ORIGINAL		COPIA
	Expediente	Cotejo	
1.- Solicitud del para inicio de trabajos y solicitud de asignación de supervisión,	X		X
2.- Programa de obra	X		X
3.- Copia Plano de proyecto para la obra hidráulica que corresponde, autorizado por	X	X	X
4.- Nombramiento de residente	X		X
5.- Comprobante de pago por supervisión	X		X

Sanciones que en su caso procedan por omisión del Trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.

Lugares para reportar presuntas anomalias en la gestión del Servicio

Contraloría Municipal	Teléfono: 415 152 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: contraloria@sanmigueldeallende.gob.mx

Sello de la Dirección

Firma del Director